Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. Nº Nº 500/08 **SALTA,** 16 DIC 2008
Expediente Nº 12.269/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la **Lic. Susana Lucía Toffoli**, en un todo de acuerdo a lo que establece la Resolución del Consejo Superior Nº 014/04, que implementa el Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Tóffoli ha rendido dos concursos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura: ***"Ciencia y Tecnología de los Alimentos***" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, por lo que ha ingresado al citado régimen.

Que las integrantes de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, han elevado el informe de las actividades realizadas por la Docente durante el período comprendido entre los años 2003, 2004 y 2005 respectivamente, según lo dispuesto por Resolución C.D. Nº 278/06.

Que la Comisión ha informado en forma unánime la calificación de **aceptable** y se ajustan a la reglamentación vigente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 364/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Extraordinaria Nº 05/08 del 02/12/08)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe elevado por los Miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en la Evaluación de Permanencia de la **Lic. Susana Lucía Tóffoli**, quienes en forma unánime han calificado de aceptable, las actividades realizadas en el período fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 2º.-Prorrogar la **Condición de Regular** de la Lic. Susana Lucía Tóffoli, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura: **"Ciencia y Tecnología de los Alimentos"** de la Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2004), Dedicación Exclusiva, a partir del 02 de diciembre de 2008 y por el término de tres (3) años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad, Departamento de Ciencias Básicas, Consejo Directivo y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos.

D. A. A.
Maj

MARIA DEL VALLE ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA ACADEMICA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD -

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud